

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 5.333/2012

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección números 46072 y 46073, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/57/2012.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a doña Mercedes López Rodríguez (Hostal Restaurante Murgis) cuyo domicilio, según los datos obrantes en esta Delegación Provincial, es C/ Carrera Baja, 1, de la localidad de la Rambla, provincia de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 30 de julio de 2012. La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.